



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

RESOLUCION No. RESUDAE15-168
jueves, 03 de diciembre de 2015

“Por la cual se ajustan algunos códigos asignados mediante Resolución RESUDAE15-164”.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

En ejercicio de la facultad otorgada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA08-4894 y PSAA08-4967 de 2008 y con base en las políticas de asignación de códigos dada por el Acuerdo PSAA14-10248 de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Ajuste de Código. Precisar el código de identificación de algunos de los Juzgados permanentes de la Jurisdicción Ordinaria, asignados mediante Resolución RESUDAE15-164, así:

No.	SECCIONAL	DISTRITO	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD - COMPETENCIA	PERMANENTES NUEVOS (DEFINITIVO) - ACUERDO 10412	CODIGO AJUSTADO-ASIGANDO POR CREACIÓN
219	Bogotá	BOGOTÁ	BOGOTÁ	PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO	4	110013109053
220	Bogotá	BOGOTÁ	BOGOTÁ	PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO		110013109054
221	Bogotá	BOGOTÁ	BOGOTÁ	PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO		110013109055
222	Bogotá	BOGOTÁ	BOGOTÁ	PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO		110013109056
224	Bogotá	BOGOTÁ	BOGOTÁ	PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTÍAS	2	110014088081
225	Bogotá	BOGOTÁ	BOGOTÁ	PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTÍAS		110014088082
246	Bolívar	CARTAGENA	CARTAGENA	COMPETENCIA MÚLTIPLE	5	130014189002
251	Bolívar	CARTAGENA	CARTAGENA	PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO	1	130013109007
253	Bolívar	CARTAGENA	CARTAGENA	PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTÍAS	1	130014088017
305	Huila	NEIVA	NEIVA	PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTÍAS	2	410014088007
306	Huila	NEIVA	NEIVA	PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTÍAS		410014088008
307	Huila	NEIVA	NEIVA	PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	1	410014009009

Hoja No. 2 Resolución No. RESUDAE15-168 del 3 de diciembre de 2015. "Por la cual se ajustan algunos códigos asignados mediante Resolución RESUDAE15-164".

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).



LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ
Directora

GEMR- RESUDAE15-164, Acuerdos PSAA15-10402 y PSAA15-10412